



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO ALCALDICIO N° 291

PARRAL, 24 de Marzo de 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, el cargo de Director de Desarrollo Comunitario es de exclusiva confianza de la Alcaldesa.

DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE**, en calidad de TITULAR de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Directivos, Grado 9°, **Director de Desarrollo Comunitario**, cargo de exclusiva confianza de la Alcaldesa, con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 24 de Marzo de 2014, a Don **FRANCISCO JOSE PINOCHET ROMERO**, R.U.T. N° **14.056.285-8**, **INGENIERO AGRONOMO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REMÍTASE ESTE DECRETO, CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE PARA SU REGISTRO.



Alexandra Roman Clavijo
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL